

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe **MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 31 y 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 3, fracción XV, 5, 7, 119, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO  
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique la ejecución de las obras públicas contempladas en el "Ramo 33", del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en todos sus componentes, con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$107,205,670.00 (Ciento siete millones doscientos cinco mil seiscientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Con fecha 24 de febrero del año 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)<sup>1</sup>, cuyo objeto es establecer las disposiciones, catálogos, plazos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la distribución, planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus componentes: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

<sup>1</sup>[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0) consultado el 04 de diciembre del año 2025.

**II.-** El "Ramo 33" siendo una aportación fiscal, tiene su fundamento en los artículos 25 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, aportación que debe destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría de Bienestar y a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

**III.-** Los Municipios podemos acceder a las aportaciones Federales denominadas como "Ramo 33" del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), consistente en las Aportaciones Federales para Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Dichas aportaciones se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones.

**IV.-** Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), deben ser usados, como ya quedó anotado arriba, exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, a través de los rubros generales que se desglosan en el catálogo que describe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y que aparecen desglosados en la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) en mención y cuyos rubros se refieren a lo siguiente:

**1.- Agua potable:** Obras y acciones para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento, reciclamiento, potabilización, saneamiento y distribución de agua. Lo anterior con el objeto de contribuir a garantizar el derecho de acceso al agua potable.

**2.- Alcantarillado:** Obras y acciones para recibir, conducir, ventilar, reciclar y evacuar aguas residuales y pluviales con la finalidad de prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

**3.- Drenaje y letrinas:** Obras y acciones para la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a una red de alcantarillado o a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

**4.- Electrificación:** Obras y acciones de instalación de redes eléctricas convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

**5.- Infraestructura básica del sector educativo:** Obras y acciones para mejorar los espacios educativos públicos, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

**6.- Infraestructura básica del sector salud:** Obras y acciones para los espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

**7.- Mejoramiento de vivienda:** Obras y acciones en viviendas existentes con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

**8.- Urbanización:** Obras y acciones dirigidas a mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

**V.-** Para la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), las obras y acciones deberán sujetarse a los criterios y a la aplicación de una Ecuación o Fórmula que se describe en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como también de dichos lineamientos se describe que pueden hacerse gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

**VI.-** Los gobiernos locales, de conformidad a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tienen la responsabilidad de hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados parte del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), respectivamente tal y como así se realizó en nuestro Estado a través de la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha jueves 13 de febrero del año 2025, mediante el cual se publicaron los importes de las participaciones estatales, federales y aportaciones a los municipios del Estado de Jalisco, estimadas para el ejercicio fiscal 2025, de donde se desprenden los montos y porcentajes de los diferentes fondos y participaciones, de entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), cuyo monto para nuestro

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, es por la cantidad de \$107,205,670.00 (Ciento siete millones doscientos cinco mil seiscientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

**VII.-** Es obligación o responsabilidad para los gobiernos municipales contar con un proceso de aprobación sólido y alineado a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el año 2025, siendo necesario elaborar proyectos técnicos con diagnósticos, metas e indicadores claros que la Dirección de Obras Públicas del Municipio elabora; someterlos a una validación interna por el órgano de planeación municipal como es el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPPLADEMUN) para asegurar su congruencia con los criterios del fondo; y una vez aprobados por dicho Consejo Municipal, se aprueba y ratifican por el Ayuntamiento. Los proyectos deben registrarse en la plataforma correspondiente antes de su ejecución, hacerse públicos junto con información de beneficiarios y ubicación, y fomentar la participación social mediante comités de contraloría.

**VIII.-** Fue mediante oficio DPS/0412025, presentado en la Oficialía de Partes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 14 de mayo del año 2025, signado por el C. Víctor Julián Rosales Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Participación y Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dirigido al Maestro José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Ayuntamiento, solicitando el apoyo para que se someta a consideración del Ayuntamiento de esta Municipalidad, la aprobación de las obras a realizar con el fondo del "Ramo 33" del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el ejercicio fiscal 2025, aprobadas en la sesión extraordinaria del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPPLADEMUN), de fecha 14 de mayo del año 2025, las cuales se describen en la tabla de las obras siguientes:

NO.	ACCIÓN	LOCALIDAD	ZONAS	MONTO 2025 (MILLONES DE PESOS)
1	REHABILITACIÓN DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS DE ITURBIDE A CALLE MATAMOROS, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SAN AGUSTÍN	LÓPEZ MATEOS	\$11,290,052.28
2	REHABILITACIÓN DE CALLE AGUIRRE SUR DE ESCOBEDO ORIENTE A LERDO DE TEJADA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA	\$6,058,825.32

3	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ABASOLO ORIENTE HACIA AZUCENAS Y CALLE AZUCENA DE CALLE ABASOLO A AV. JESÚS MICHEL GONZÁLEZ, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA	\$4,569,785.92
4	REHABILITACIÓN DE CALLE MATAMOROS DE CALLE JARDINES DE LOS AMIGOS HASTA CALLE SINALOA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, EMPEDRADO CON HUELLAS CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	SAN SEBASTIÁN	\$5,950,312.00
5	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE BLVD. LOMAS DEL SUR DE JESÚS MICHEL GONZÁLEZ A BLVD. GINEBRA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE LOSAS AISLADAS CON CONCRETO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LOMAS DEL SUR	SAN SEBASTIÁN	\$9,279,976.49
6	REHABILITACIÓN DE CALLE 5 DE MAYO DE CALLE STA. MÓNICA A CALLE OLIVO, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, EMPEDRADO CON HUELLAS CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA ALAMEDA	CHAPALA	\$3,989,783.77
7	REHABILITACIÓN DE CALLE RAMOS MILLÁN DE CALLE JUÁREZ A CALLE HIDALGO Y CALLE HIDALGO DE RAMOS MILLÁN AL CAMPO DE FUT BOL, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE STA. CRUZ DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	STA. CRUZ DEL VALLE	VALLE SUR	\$5,498,817.44
8	REHABILITACIÓN DE CALLE FRESCO DE CALLE GIGANTERA HACIA CALLE ÁLAMO, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LA GIGANTERA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA GIGANTERA	VALLE NORTE	\$11,257,959.59
9	REHABILITACIÓN DE CIRCUITO EUGENIO ZÚÑIGA DE CARRETERA FEDERAL MORELIA GUADALAJARA HACIA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, ALUMBRADO, BANQUETAS, EMPEDRADO CON HUELLAS CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	BUENAVISTA	CIRCUITO SUR	\$6,220,762.06
10	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE CALLE CLAVEL DE CALLE LIRIO HACIA CALLE ORQUIDEA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LA TIJERA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA TIJERA	LÓPEZ MATEOS	\$16,651,999.06
11	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	SAN SEBASTIÁN	\$3,823,869.32
12	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 10" DE DIAMETRO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA INCLUYE: OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	EL REFUGIO	CHAPALA	\$8,988,260.52
13	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	SAN SEBASTIÁN	\$5,984,493.06

14	TERCERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE CALLE CLAVEL DE CALLE ORQUIDEA HACIA CALLE PUENTE EL PALOMAR, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LA TIJERA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA TIJERA	LÓPEZ MATEOS	\$7,640,773.17
	<b>TOTAL</b>			\$107,205,670.00

**IX.-** Con fecha 19 de mayo del año 2025, mediante oficio **DF/197/2025**, la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informa que es financieramente viable la ejecución de la totalidad de las obras contempladas del “Ramo 33” del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

**X.-** El Municipio tiene a su cargo los servicios públicos, tales como el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, lo anterior de conformidad con los artículos 115, fracción III, inciso a), b) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79, fracciones I, II y VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción V, 94 fracción I, II y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 8, fracciones IX, XXII y 24, fracciones IV, V, XXIX y XXXI del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por lo que es necesario realizar obras que garanticen el acceso a agua potable con la construcción de líneas de agua potable y de equipamiento electromecánico y electrificación de pozo profundo, así como la rehabilitación de redes de agua potable; un digno servicio de alcantarillado y el correcto tratamiento de aguas residuales, tales como la rehabilitación de redes de drenaje sanitario; un alumbrado público que proporcione visibilidad, seguridad y movilidad a peatones y vehículos; así como la construcción o rehabilitación de vialidades para mejorar la movilidad de la población.

**XI.-** Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización de la ejecución de las obras públicas contempladas en el “Ramo 33” Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025, hasta por la cantidad de \$107,205,670.00 (Ciento siete millones doscientos cinco mil seiscientos

setenta pesos 00/100 moneda nacional), las cuales se describen a continuación:

NO.	ACCIÓN	LOCALIDAD	ZONAS	MONTO (MILLONES DE PESOS)
1	REHABILITACIÓN DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS DE ITURBIDE A CALLE MATAMOROS, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SAN AGUSTÍN	LÓPEZ MATEOS	\$11,290,052.28
2	REHABILITACIÓN DE CALLE AGUIRRE SUR DE ESCOBEDO ORIENTE A LERDO DE TEJADA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA	\$6,058,825.32
3	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ABASOLO ORIENTE HACIA AZUCENAS Y CALLE AZUCENA DE CALLE ABASOLO A AV. JESÚS MICHEL GONZÁLEZ, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA	\$4,569,785.92
4	REHABILITACIÓN DE CALLE MATAMOROS DE CALLE JARDINES DE LOS AMIGOS HASTA CALLE SINALOA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, EMPEDRADO CON HUELLAS CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	SAN SEBASTIÁN	\$5,950,312.00
5	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE BLVD. LOMAS DEL SUR DE JESÚS MICHEL GONZÁLEZ A BLVD. GINEBRA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE LOSAS AISLADAS CON CONCRETO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LOMAS DEL SUR	SAN SEBASTIÁN	\$9,279,976.49
6	REHABILITACIÓN DE CALLE 5 DE MAYO DE CALLE STA. MÓNICA A CALLE OLIVO, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, EMPEDRADO CON HUELLAS CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA ALAMEDA	CHAPALA	\$3,989,783.77
7	REHABILITACIÓN DE CALLE RAMOS MILLÁN DE CALLE JUÁREZ A CALLE HIDALGO Y CALLE HIDALGO DE RAMOS MILLÁN AL CAMPO DE FUT BOL, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE STA. CRUZ DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	STA. CRUZ DEL VALLE	VALLE SUR	\$5,498,817.44
8	REHABILITACIÓN DE CALLE FRESCO DE CALLE GIGANTERA HACIA CALLE ÁLAMO, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LA GIGANTERA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA GIGANTERA	VALLE NORTE	\$11,257,959.59
9	REHABILITACIÓN DE CIRCUITO EUGENIO ZÚÑIGA DE CARRETERA FEDERAL MORELIA GUADALAJARA HACIA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, ALUMBRADO, BANQUETAS, EMPEDRADO CON HUELLAS CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA	BUENAVISTA	CIRCUITO SUR	\$6,220,762.06

	LOCALIDAD DE BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.			
10	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE CALLE CLAVEL DE CALLE LIRIO HACIA CALLE ORQUIDEA, INCLUYE: SUSTITUCION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAGE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LA TIJERA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA TIJERA	LÓPEZ MATEOS	\$16,651,999.06
11	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAGE SANITARIO, INCLUYE: SUSTITUCION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAGE SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	SAN SEBASTIÁN	\$3,823,869.32
12	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 10" DE DIAMETRO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA INCLUYE: OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	EL REFUGIO	CHAPALA	\$8,988,260.52
13	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	SAN SEBASTIÁN	\$5,984,493.06
14	TERCERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE CALLE CLAVEL DE CALLE ORQUIDEA HACIA CALLE PUENTE EL PALOMAR, INCLUYE: SUSTITUCION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAGE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LA TIJERA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA TIJERA	LÓPEZ MATEOS	\$7,640,773.17
	<b>TOTAL</b>			\$107,205,670.00

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal a dar seguimiento al ejercicio de la cantidad de \$107,205,670.00 (Ciento siete millones doscientos cinco mil seiscientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, en su "Ramo 33" del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como realizar los trámites, registros, movimientos, informes y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Obras Públicas a dar continuidad a la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con recursos federales provenientes del "Ramo 33" del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

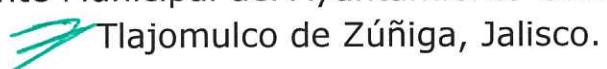
**A T E N T A M E N T E:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 04 de diciembre de 2025.  
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil  
de Enfermedades Infecciosas".



**MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.**

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique la ejecución de las obras públicas contempladas en el "Ramo 33", del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en todos sus componentes, con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.*

JTFP/JLPP/crgt